Asunción, 01 de abril de 2020

Nota U.O.C. Nº 365/2020

Señores
CHARPENTIER S.R.L.
Teléf.: 600632
E-mail: info@charpentier.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarles el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA) ID 375.389**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 345, de fecha 31 de marzo del 2020, se ha adjudicado a la firma: **CHARPENTIER S.R.L.**

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 12:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 345

Atentamente.

P.A.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC

Juan I. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Notificación de Adj. de la CD 06/2020 Servicio De Mantenimiento De Equipo De Absorción Atómica (Laboratorio Criminalística) ID 375.389

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 01 de abr de 2020 16:30

Asunto : Notificación de Adj. de la CD 06/2020 Servicio De Mantenimiento De Equipo De Absorción Atómica (Laboratorio Criminalística) ID 375.389 2 ficheros adjuntos

Para : info@charpentier.com.py

Señores
CHARPENTIER S.R.L.
Teléf.: 600632
E-mail: info@charpentier.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarles el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Contratación Directa N° 06/2020 Servicio De Mantenimiento De Equipo De Absorción Atómica (Laboratorio Criminalística) ID 375.389**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 345, de fecha 31 de marzo del 2020, se ha adjudicado a la firma: **CHARPENTIER S.R.L.**

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 12:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 345

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Notificación Adj._CHARPENTIER.pdf
54 KB

Resolucion de Adjudicación CD_06_345.pdf
137 KB